

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 13 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROYECTO DE LEY

Expte: PL 12/22 RGEF 16002

Objeto: Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, acompañado de certificación del Acuerdo de 8-06-22 y de la documentación anexa que se relaciona.

Acuerdo: La Mesa acuerda la publicación de dicho Proyecto de Ley en el B.O.A.M. núm. 54, de 16 de junio de 2022, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 30 de junio -jueves-, a las 20 horas, y 14 de septiembre -miércoles-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Administración Local y Digitalización para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 30 de junio -jueves-, a las 20 horas.

Madrid, 13 de junio de 2022
LA PRESIDENTA,

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
DIGITALIZACIÓN**